Número 46. Lúnes 15. Agosto de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 11 minutos: pónese á las 6 y 49 minutos. | ✠ *La Asuncion de nuestra Señora.*

ESPAÑA.

Oviedo 12 de julio.

Daremos una breve reseña de la invasion de los rebelde y de los principales sucesos ocurridos mientras permanecieron en la provincia.

Cuando el Escmo. Sr. capitan general participaba por un estraordinario que la division espedicionaria mandada por el cabecilla Gomez habia cejado en su movimiento sobre esta provincia, como indicamos por alcance en nuestro número 53, consiguió, al contrario, desconcertar con una sorpresa la brigada del general Tello, presentándose el dia 3 en el puerto de Tarna, y continuando tranquilamente su marcha hácia esta capital. Poco importaba, sin embargo, á los patriotas de Astúrias el proyecto de la faccion. Creyendo que Espartero picaba ya su retaguardia, y qué Manso con fuerzas muy superiores precederia su marcha por la carretera de Castilla, como frecuentemente habia anunciado, todos tomamos con gusto las armas sin escuchar las lágrimas de nuestras familias, deseando salir al encuentro de los enemigos con el objeto de detenerlos algunas horas, asegurando de este modo el alcance de nuestras tropas. Frustradas quedaron tan bellas esperanzas por culpa de quien, pudiendo, no llegó ni con mucho á tiempo, y el gobierno faltará á su deber si no averigua las posiciones que cada general ocupaba el 27, las fuerzas que podria reunir, y él dia que debia estar cubriendo la capital de Astúrias, en donde no entraron hasta el 6 los rebeldes, aunque ni siquiera tuvieron 12 horas de descanso.

Por fin, el dia 4 supimos con asombro que Gomez habia vivaqueado en Caaso con la mayor calma, y que por Sama se dirigia á esta ciudad, seguro de no encontrar en su tránsito fuerzas capaces de detenerle. Las circunstancias entonces eran críticas. Defender la poblacion con 1500 hombres de todas armas nos parecia á muchos lo mas acertado, ó por lo menos lo mas digno, aunque conocíamos la dificultad de cubrir su desigual y estenso recinto, y lo peligroso de una retirada que en caso necesario era casi imposible emprender con órden por mil motivos entre los cuales no era el menor la tardanza que con mucho riesgo habia que emplear para recoger los pelotones situados en diversos puntos, á fin de contener los ataques de las guerrillas rebeldes. Otros midiendo por su ardimiento el de los demas, creian que debíamos encerrarnos en algunos edificios, y sostenernos ó perecer hasta la llegada de las tropas nacionales. Otros, por último, juzgaban preferible abandonar el pueblo, recelando el retraso de las columnas ausiliares, que efectivamente tuvo despues lugar, acreditando de bien calculado y prudente este dictámen. A él se adhirieron las autoridades reunidas en junta de órden superior, y en consecuencia el 4 por la noche y el 5 por la mañana se pusieron en salvo los efectos, papeles y caudales del Estado, emprendiendo su marcha para el Barco de Soto el batallon de la Guardia nacional de Oviedo, fuerte de unos 200 hombres, y poco despues como otros 300 de varios concejos y el batallon de Pontevedra, que con unos 30 caballos de nacionales, casi todos de esta ciudad y algunos del resguardo de carabineros, acababan de regresar de Ceceda.

En el Barco de Soto tomó posicion la columna, y cuando iba á continuar su retirada á Castilla, se supo en el campamento la llegada de un parte, en el que se aseguraba que Espartero con 10 000 hombres seguia de cerca la huella de la faccion, y que el capitan general con cerca de 5 á 6000 hombres debia estar ya en Mieres desde el 4 al oscurecer. Confiando en esta noticia oficial el Sr. D. Ramon Pardiñas, coronel de Pontevedra y comandante general de la provincia, determinó permanecer en aquella posicion para correrse á sostener el puente de Peñaflor á fin de no dejar salida á los rebeldes, que entraron en esta ciudad el dia 6 á las 10 de la mañana, y asi se hizo presente al capitan general pidiéndole instrucciones. En todo el dia 6 no recibió contestacion, ni mas aviso que un oficio del comandante de la vanguardia, D. Benito Losada, manifestándole que habia llegado á Mieres á las 6 de la tarde, y que alli esperaba sus órdenes por disposicion del Escmo. Sr. D. José Manso. A la verdad de 700 á 5 ó 6000 que se aguárdaban, la diferencia no era corta; pero contando con la próxima llegada de la demas fuerza, se le mandó por un propio á las 12 de la noche que se reuniese inmediatamente á la columna; no lo hizo, segun nos han informado, por una contraórden que recibió del capitan general, y esto fue causa de las desgracias que ocurrieron á las 7 de la mañana en el ataque de Soto.

A esta hora se presentaron los enemigos y rompieron el fuego contra los puestos avanzados de nuestra posicion, y á la misma se recibió la noticia de que las fuerzas de Castilla habian entrado y permanecian en la Pola de Lena, esto es, 2 leguas á retaguardia del punto que debian ocupar 52 horas antes con arreglo al parte del comandante general de Palencia. Lo mas singular es que, segun tenemos entendido, todos estos avisos se daban siempre por gefes subalternos, sin que el principal dictase con respecto de nosotros ninguna medida. Asi fue que abandonada á su suerte la columna de Oviedo, tuvo que emprender su retirada, la que verificó con el mayor órden despues de haber defendido palmo á palmo el paso del puente, dejando cubierto el suelo de cadáveres, y cuando ya el enemigo habia conseguido vadear el rio que le separaba de nosotros, esperimentado tambien bastante pérdida en esta operacion que era dueño de efectuar por diversos puntos inatendidos á causa de su mucha estension.

En este momento una densa niebla estravió del camino algunos pelotones que regresaban de defender los vados y el puente, y les hizo caer en manos de los rebeldes; pero la columna continuó su dificil y gloriosa retirada, sosteniendo mas de 2 horas un fuego muy vivo, rechazando constantemente por la retaguardia y flanco derecho los ataques de la infantería y caballería enemiga, y llegando al oscurecer á la Pola de Lena despues de una marcha penosísima sin perder ni un solo bagage.

Tal fue el fin de esta jornada dolorosa para todos los hombres honrados de Astúrias, si bien poco agradable para los infames, que orgullosos con el descalabro de Tello, creyeron desbaratarnos á poca costa, llevando doble fuerza y buenos prácticos para conseguirlo. Los infames vengan la sangre vil que derramaron en el campo, dando un trato horroroso á los pobres prisioneros. ¡Vándalos! Por los 3 valientes oficiales de Pontevedra, por los patriotas apreciables que llevan consigo, no es bastante represalia, si perecen, el esterminio de los protervos que alucinados por una torpe esperanza se quitaron la máscara en estas circunstancias.

Seria dificil elogiar como corresponde los que mas se distinguieron en la defensa de los puntos atacados y en la retirada; pero no pasaremos en silencio que nos dejó admirados por su valor é imperturbable serenidad al señor comandante general D. Ramon Pardiñas, á quien vimos siempre á retaguardia de la columna espuesto al fuego y dictando las disposiciones oportunas con un afan digno de los mayores elogios. Merécenlos igualmente el jóven ayudante voluntario don Antonio Heredia, el bravo teniente de granaderos de Pontevedra Mena; su desgraciado capitan prisionero Parada, toda la compañía de cazadores del mismo cuerpo, y otros muchos oficiales, soldados y guardias nacionales que no conocemos, sobresaliendo entre los últimos

por su entusiasmo D. Antonio Canella, individuo de la compañía de granaderos de esta ciudad. En fin, no omitiremos tampoco que el señor brigadier Navia y Osorio, el señor coronel Miranda y el presbítero don Bartolomé Fernandez Canto, agregados á la columna sin obligacion especial, cumplieron como todos con cuanto estaba de su parte.

El dia 8 permanecimos en Lena á las órdenes del capitan general, y el 9 entrámos en esta ciudad despues del general Espartero, quien salió el siguiente por la mañana en persecucion del enemigo, debiendo hallarse ya actualmente pisando los confines del vecino reino de Galicia.

Sentimos infinito tener que espresarnos con dureza; pero no pudiendo echar en olvido los males que sufrió la provincia y las desgracias de nuestros compañeros, que gimen hoy atados bajo el poder de los rebeldes, nos vemos en la imprescindible necesidad de deplorar la tardanza de los socorros de Castilla, que debian estar dos dias antes que Gomez en Oviedo segun los partes del mismo capitan general, calculando sin exageracion las distancias de la brigada portuguesa estacionada en Zamora y los demas cuerpos que le acompañaron.

Finalmente, es preciso no dejar impunes los gefes de motin y de alistamiento, que figuraron en diversos pueblos de la provincia. A eso tiende la acertada circular del señor gobernador civil, que no está verdaderamente en contradiccion con el bando del capitan general, aplicable solo á los que se dejaron acaudillar pero no á los seductores. Sin embargo, bueno fuera que este se hubiese estendido en otros términos menos vagos, y esperamos que se reforme á consecuencia de las bien fundadas razones con que lo ha solicitado la autoridad política. De otro modo, cualquiera creerá que no corre ningun riesgo el que se levante contra la causa del trono legítimo y de la libertad, y esta creencia una vez estendida entre las masas, podria acarrearnos consecuencias harto desagradables.

(Del *mismo*.)

Gobierno civil.

La precipitada invasion de las hordas rebeldes en este pais clásico de la lealtad, si ha probado los desórdenes é infortunios á que nos conduciría la guerra civil, pudo sin embargo despertar en algunos hombres inquietos y mal avenidos con el órden público esperanzas criminales y proyectos de insurreccion, que á no ser pronta y enérgicamente destruidos en su orígen, darian larga entrada á toda clase de horrores y calamidades. Pero afortunadamente el enemigo acosado de cerca por numerosas tropas huyendo el combate que le destruiria, sin un momento de reposo, abandona humillado la provincia, y en su mismo desaliento da una triste leccion á los ilusos que pudieron considerarle como el apoyo de sus criminales tentativas contra el trono conservador, las leyes patrias y el órden público. Por esperiencia acabamos de convencernos de que los esfuerzos de la faccion han sido impotentes para establecerla en nuestro pais, y que su precipitada correría no es mas que la incursion de una gavilla de bandidos; mas por eso no ha dejado de sembrar en el pais semillas de rebelion, que es preciso destruir á toda costa. La inaccion y tibieza de los buenos constituye el poder y osadía de los malos. Estos nada son, nada pueden cuando aquellos conocen lo que valen, y quieren hacer un ensayo de sus recursos. Persuadido de esta verdad, yo haré que una fuerza respetable apoye la autoridad de V., y que en ella encuentren los hombres honrados los medios de accion que necesitan para oponerse al enemigo comun. Todo temor es ahora, no solo infundado, sino perjudicial: infundado, porque numerosas y aguerridas tropas ponen á cubierto nuestros intereses de la rapacidad y violencia de los invasores: perjudicial, porque inspira osadía á los perturbadores de nuestro sosiego, y esteriliza los buenos deseos de los verdaderos patricios.

Asi pues se hace necesario que V., desplegando la mayor energía, procure por todos los medios que estan á su alcance poner inmediatamente en ejecucion las determinaciones siguientes:

1. Por un bando, ó de la manera mas oportuna, hará V. saber á todas las personas que por temor ú otro motivo abandonaron sus hogares al aproximarse la faccion, regresen á ellos con seguridad y confianza.

2. Se tomará una razon exacta de las que salieron de la jurisdiccion con pasaporte y de las que se ausentaron sin él, y se me dará parte inmediatamente de aquellas que hayan seguido los rebeldes ó que, quedándose en sus respectivos pueblos, trabajan para aumentar su partido, suscitar inquietudes, y producir abierta ó clandestinamente alarmas y disturbios.

3. Es un deber del ayuntamiento rodearse en estas circunstancias de las personas que por su posicion social y sus virtudes, ejercen alguna influencia, en el pueblo, aprovechandose de sus servicios, y empleándolas particularmente en sostener con sus consejos y prestigio el órden público.

4. Una fuerza respetable apoyará las autoridades locales, y les dará la libertad é independencia necesarias para que sus resoluciones sean debidamente ejecutadas.

5. Con este apoyo, que no será ciertamente ilusorio, se recojerán las armas que tal vez se hayan abandonado, y las que por dejadez y tolerancia no bien entendida esten en poder de sujetos que inspiren poca confianza, pesquisando su paradero con el ausilio de la Guardia nacional, y acuerdo de sus gefes.

6. Se procederá inmediatamente al arresto de los que en momentos de ansiedad y desasosiego público, turbaron el órden, y se presentaron á sostener las pretensiones de D. Cárlos y sus secuaces.

7. Los celadores y alcaldes de barrio darán parte al ayuntamiento de cualquiera persona que en sus respectivos distritos infunda alguna sospecha, y aun procederá á su arresto, si por los antecedentes inspirase una justa desconfianza.

8. No se permitirán insultos de ninguna clase ni voces y dictados que exasperen los ánimos, y den lugar á disturbios y contestaciones odiosas.

9. El exámen de pasaportes, la mas estrecha vigilancia de todos los sitios públicos, la detencion de las personas desconocidas que no ofrezcan una garantía de su conducta, son medidas de policía que ahora mas que nunca deben tener el mas exacto cumplimiento.

10. De cualquiera ocurrencia que pueda interesar á la buena causa, me dará parte ese ayuntamiento inmediatamente; en la inteligencia que los gastos hechos con tan importante objeto serán de abono.

11. Es necesario que el público sepa que la faccion, perseguida de cerca por el general Espartero, huye de nuestro territorio; que solo momentáneamente ocupó la capital para abandonarla con precipitacion; que en ella y en todos los demas puntos de la provincia se respeta el gobierno legítimo; que el Sr. capitan general de Castilla la Vieja se halla entre nosotros con numerosas tropas; y que jamas ha debido temerse menos que actualmente el triunfo de las armas rebeldes.

12. En fin, por todos los medios imaginables, se hace preciso inspirar confianza, desvanecer temores infundados, y alentar á los hombres de bien á que por patriotismo y por interés personal sostengan la causa de Isabel II, que es la de la nacion, y la única que puede asegurar nuestra felicidad.= Dios guarde á V. muchos años. Oviedo 11 de julio de 1836. =Pedro Salas Omaña.

El mejor servicio de S. M. exige que V. en union con el ayuntamiento que preside, me dé sin pérdida de momento y bajo la mas estrecha responsabilidad una razon circunstanciada de todas las ocurrencias á que pudo dar lugar en ese concejo la invasion instantánea de las fuerzas facciosas; y para que pueda yo formar un juicio exacto, asi del verdadero estado del pais como del celo y patriotismo con que V. ha procurado por su parte conservar el órden y respeto á las leyes, se hace preciso que satisfaga desde luego las siguientes preguntas.

1. Que disposiciones han tomado las autoridades locales en esa jurisdiccion, y particularmente el alcalde primero y ayuntamiento, para prevenir en cuanto estuvo en sus atribuciones los males consiguientes á la entrada de los facciosos en nuestro territorio; y cuales fueron las consecuencias de aquellas medidas.

2. Si los individuos municipales abandonaron sin necesidad é importunamente el pueblo, y si ha dado ocasion con su ausencia en tan dificiles circunstancias á desórdenes y alteraciones.

3. En el caso de que estas hayan tenido lugar, qué es lo que se ha hecho para establecer el órden público; quienes fueron los que le turbaron, y si se les ha formado causa y se procedió á su arresto, con todo lo demas que pueda dar una idea del verdadero espíritu público de ese territorio.

4. Si alguno de sus naturales, cualquiera que sea su clase y circunstancias, ha observado una conducta sospechosa, ó procuró alarmar el pais, inducir al desórden y disponer los ánimos en favor de los rebeldes.

5. Quienes se agregaron á la faccion, ó se ausentaron de sus casas sin el correspondiente pasaporte y de un modo que haga sospechosa su fidelidad y adhesion á la buena causa.

6. Que autoridades han sobresalido por su celo y actividad en el cumplimiento de sus deberes, y las que los miraron con indiferencia, y han dado señales de apatía y poco interes en el mejor servicio de S. M.

7. Si algunos Nacionales por circunstancias particulares dejaron las armas, y estas se han recogido por la autoridad pública.

8. Si se ha formado en esa jurisdiccion ó en las inmediatas alguna partida de naturales del pais contra el legítimo gobierno de S. M. la Reina Doña Isabel II, quien se puso á la cabeza de esta fuerza, y que se ha hecho para resistirla, ó evitar á lo menos los males que ha debido ocasionar.

Debo advertir á V. que la menor omision y falta de celo en satisfacer las diversas indicaciones que abraza esta circular, me dará ocasion á imponer la mas severa responsabilidad, y á tomar medidas de rigor que la salud de la patria hace necesarias. Asegurada ya por fortuna su libertad é independencia, es justo, es conveniente conocer á los buenos ciudadanos para agradecer los servicios que le prestaron, y á los que se han olvidado de lo que deben al legítimo gobierno y á la santa causa que defendemos para imponerles el castigo que merecen, y satisfacer la vindicta pública con un pronto y saludable escarmiento. Dios guarde á V. muchos años. Oviedo 11 de julio de 1836.=Pedro Salas Omaña.

Capitanía general.

Bando.=El capitan general de este ejército y reino.=He llegado á entender que algunos vecinos de los pueblos de este principado, seducidos ó alucinados por los enemigos en su paso por ellos, han abandonado sus casas, con sentimiento de sus familias y perjuicio de sus intereses.

Y como las benéficas intenciones de S. M. la Reina Gobernadora sean el acoger con la generosidad de su real ánimo á todos los españoles estraviados, que se retiren á sus hogares bajo la proteccion de las leyes; autorizado por S. M. á estender los efectos de su augusta clemencia, indulto en su real nombre á todos los vecinos de esta ciudad y otros pueblos de la provincia que se hubiesen unido con la faccion, y regresen á sus casas desengañados de las locas sugestiones que se han empleado para seducirlos, presentándose á las autoridades de ellos. Oviedo 11 de julio de 1836.=José Manso.

——o——

ESPAÑA.

Madrid 29 de julio.

A las seis de la mañana del dia de hoy (22) se hallaban formados en batalla en el paseo del Prado los brillantes batallones y escuadrones de nuestra decidida Guardia Nacional. Un inmenso gentío contemplaba con el mayor placer á los beneméritos ciudadanos que tantos servicios están prestando á la patria y admiraba su porte y pericia militar. Las músicas entonaban los himnos guerreros que recuerdan las glorias de la época constitucional, y los nacionales se congratulaban por el resultado de las elecciones en esta capital para diputados á Córtes, estando persuadidos que los que han merecido la confianza de los madrileños no perdonarán medio que esté en sus atribuciones á fin de proporcionar al pais los bienes de que es susceptible.

A las siete se presentó á caballo y con el acompañamiento debido el Escmo. Sr. inspector general de la Guardia Nacional, el que con la fórmula de ordenanza dió á reconocer en los batallones y escuadrones á sus respectivos comandantes nuevamente nombrados, y estos lo hicieron con respecto á los segundos comandantes y ayudantes.

Concluida esta ceremonia desfilaron los nacionales por mitades y en columna progresiva, retirándose á sus señalados departamentos.

El comandante del tercer batallon ha dirigido á sus individuos la siguiente alocucion:

Compañeros. Sancionados por la Reina nuestra Señora los votos con que me honrasteis por vuestro primer comandante, me arredraria el peso de sus efectos, sino me animaran inequívocas pruebas de la consideracion é indulgencia con que me habeis censurado en el largo período que he desempeñado accidentalmente tan delicado encargo. Las mismas, y aun mas latas condescendencias, habré menester para responder á vuestra confianza desde mi no pretendido encumbrado grado, cuya efectividad acabais de reconocer, porque á vuestra faz confieso mi inercia, y porque veterano de la milicia Nacional, y en la guardia desde su creacion, gefe y soldado en ambas, he aprendido un poco el espíritu de estos cuerpos, y por ello conocido la dificilísima mision de gobernar á tanta gerarquía. Empero mi ardiente celo, fiado en vuestras virtudes, y secundado por buen deseo, me concita á esperar que os agraden mis hechos. Como hombre independiente, verdaderamente libre, jamas humillaré el carácter de mi empleo sucumbiendo á indebidas exigencias; seré rígido en los actos del servicio, flexible á tiempo, é igual con todos; nunca consentiré escepciones ilegítimas. Lejos de mí la presuncion de infalibidad: si estos propósitos desmintiere alguna vez, contra mi vehemente deseo, no será nacido de la pureza de mi intencion, yerro será; desdicha inherente á humana condicion. Advertido de cualquier defecto, pronto me propondré el remedio. Mis sinceros pensamientos, mi constancia entre vosotros, no han tenido otro fin, no aspirarán á mas premio que la mayor brillantez del cuerpo á que pertenecemos. Infatigable por su esplendor, y persuadido de que nuestra institucion es el mas firme é indestructible apoyo de la existencia política que nos tiene en ???, dirigiré mi anhelo á perfeccionar nuestra instruccion militar, conservando en las filas la union, la disciplina y el órden que necesitamos para triunfar de los idiotas y aniquilar la tiranía, do quiera que imprudentes osaren atacar á nuestros mas caros objetos, patria, Isabel II y libertad. Que pronto se consoliden, y para siempre vivan, decid con vuestro compañero comandante.=Madrid 17 de julio de 1836.=Leon García Villareal.

Misterios.—Dudas.=Necesidades.

En el actual estado de ansiedad y espectacion pública, creemos que nada puede calmar mejor las exigencias y recriminaciones de los partidos, y los recelos y abultados temores de la muchedumbre, que una franca y esplícita esposicion de todo lo que el pueblo ignora, de todo lo que duda y de todo lo que necesita.

Vasto y estenso es el campo que hemos abierto á nuestras pobres reflexiones, si en lo que nos proponemos investigar tuviéramos los antecedentes necesarios para poder hablar, ya que no con entero desacierto con la certidumbre al menos de conseguir el resolver definitivamente todos los misterios y dudas que han dado orígen á la crítica situacion de los negocios públicos. Harémoslo empero con toda la amplitud que permita nuestro conocimiento de causa; y con mas efusion y mas largueza en cuanto á las necesidades que todos palpan y todos conocen.

Desde la famosa batalla de Mendigorría, tuvo fin la problemática crisis en que habian puesto la guerra del Norte las últimas hazañas de Zumalacarregui. Renació la confianza pública, se disiparon las dudas, se aclaró el horizonte político, y la lisongera esperanza de un futuro y próximo desenlace hizo entrever muy cercana la venturosa era de la paz y del reposo público.

No dejaron de contribuir á afianzar estas esperanzas la ocupacion aunque momentánea de Estella y de Salvatierra; y satisfecha la ansiedad con la crudeza y rigores del invierno, todo el mundo fijó la vista en la campaña de la primavera, desde la cual empiezan á fechar por desgracia los *misterios* que hoy nos ocupan.

Nadie puede dudar un punto ni del denuedo y valor de nuestros soldados, ni del acierto ni táctica de su jóven caudillo, que por un diestro movimiento estratégico vino á ocupar á muy poca costa las formidables posiciones que el enemigo habia inespugnablemente atrincherado en los desfiladeros de San-Adrian y en las célebres montañas de Arlaban. Pero... ¿y el fruto? ¿y los resultados? ¿y las consecuencias? Hé aqui lo misterioso; hé aqui lo incierto.

Todo el mundo sabe que despues de cuatro ó cinco dias en que nuestras leales tropas se cubrieron de laureles, despues de contar en el número de nuestras gloriosas víctimas los valientes cuanto malogrados jóvenes Oraa y Malibran, el denodado Espartero estando casi á punto de penetrar ya en la tenebrosa y oscura córte del fanático Cárlos, hubo de retroceder; y lo que sucesivamente ha seguido á este retroceso, harto sabido es de todos. Se paralizan las operaciones; las tropas se retiran; las posiciones tomadas se abandonan; el general en gefe se ausenta, y bastan solo veinte dias para volver á perder desgraciadamente y sin tirar un tiro lo que habia costado cinco dias de gloria y la ilustre sangre de algunos centenares de nuestros valientes.

Otro de los misterios inconcebibles para el público es la marcha inesperada que ha tomado la guerra desde el mismo punto en que creíamos se iban á realizar las esperanzas que nos habia hecho concebir la paralizacion, las consultas y todas las medidas adoptadas en este mes de treguas. ¡Pero cuán al contrario ha sido de lo que esperábamos! Los enemigos en vez de estarse á la defensiva y ser arrollados, toman por el contrario la ofensiva y rompen y penetran nuestras líneas por cuantos puntos les place. Rota la línea se preparan y aumentan las espediciones, y el éxito que estas han tenido hasta ahora no puede menos de dar orígen á las dudas que á todos nos ocupan y hacer desaparecer en un momento las dulces esperanzas que tanto tiempo hace nos tienen aguardando de un momento á otro el desenlace y suspirado fin de la guerrra.

Estos reveses no nos hacen desesperar jamás del éxito de la buena causa; pero al fin y al cabo dilatan mas y mas el término de las calamidades que están sufriendo los infelices pueblos, dan osadía á los rebeldes, alientan sobradamente á los enemigos y dan lugar al vacilamiento y á las escitaciones de las masas menos instruidas.

Pero *á lo hecho pecho*. Lo que ha sido ya no me puede dejar de ser y lejos de entregarnos á las reflexiones á que dan

lugar estas dudas y estos misterios, despleguemos toda la energía nacional para ver lo que necesitamos. *Al remedio, al remedio*, clamaba uno de nuestros antiguos colaboradores en circunstancias no menos críticas: *y al remedio, al remedio* repetimos ahora nosotros al esponer nuestras actuales necesidades.

Lo primero que se necesita es contener la osadía de los malévolos en los pueblos por donde van cundiendo las incursiones de los rebeldes. La proximidad de estos da aliento á aquellos para esparcir y sembrar la alarma y la desconfianza entre los buenos; y esta arma vedada y cobarde es la que puede hacer mucho daño á la causa de la libertad.

No es menos indispensable la concentracion y vigor de la Guardia nacional. Tan luego como una provincia ó un partido se halle amagado de los fanáticos invasores, es nesesario reunirse todos los Guardias nacionales en un punto, juntarse con la tropa de línea y operar y marchar con la velocidad de un rayo á esterminar esas hordas de asesinos de la madre patria.

En cuanto al ejército nacional y los valientes caudillos que estan á su frente nada mas se necesita que *actividad, actividad, actividad*. Bien conocemos, y aun lo hemos espuesto asi en uno de nuestros números anteriores, que la que ahora ha desplegado el enemigo es solo hija de lo crítico de la situacion; pero no todas las veces es inutil el sacudimiento que da un moribundo, y solo oponiendo la misma energia y la misma actividad á sus intentonas es como podemos frustrar sus inicuos y malvados planes.

Por último lo que se necesita mas que nada es renovar aquellas felices combinaciones con que sorprendiendo los reales del usurpador no ha mucho en Estella y en Oñate se precavieron las correrias de sus desorganizadas gavillas; pues ahora mas que nunca se necesita en nuestro pobre concepto dar un golpe de mano sobre la corte del oscurantismo, y esto solo basta y aun sobra para desvanecer en un solo punto las esperanzas de los malvados y las nuevas tentativas de los rebeldes.

Barcelona 4 de agosto.

Resúmen del escrutinio de los tres dias de votacion en los cuatro distritos electorales de esta ciudad.

	Dias. 1.	2.	3.	Total.
Ribas	511	269	107	887
Roviralta	492	250	102	844
Camps y Camps	494	263	105	862
Torrens y Miralda	479	259	100	838
Folchs	487	261	113	861
Landero Corchado	462	244	96	802
Luzuriaga	572	306	115	993
Seoane	479	261	105	845
Serra	522	283	118	923
Torremejía	109	62	27	198
Amat	66	46	15	127
Gutierrez	98	49	16	163
Galí	106	57	26	189
Abad	84	40	17	141
Pojals	79	39	12	130
Moret	72	32	9	113
Santpons	13	29	12	54

En esta ciudad han votado 1076 electores.

Idem 8.

Alcance al Guardia Nacional.

Acabamos de recibir por via estraordinaria de la frontera con fecha del 5 noticias importantes.

El dia 29 de julio salieron de S. Sebastian para Santander en tres barcos de vapor 2 batallones ingleses y uno español, con el objeto de reunirse con Iriarte y detener la marcha de Gomez que vuelve á Vizcaya y que debia llegar á Oviedo el dia 28 por haber tenido mala acogida en Galicia, si se esceptúa la que le hizo el clero de Santiago.

Espartero le iba siempre detras pero sin alcanzarlo nunca.

Manso se marchó de Asturias para acudir á Castilla en persecucion de García quien tambien se ha vuelto atras sin embargo de no haberle inquietado nadie en su marcha hácia la Granja.

= El dia 2 de agosto trató Villareal de ampararse de Zubiri y Linzaoin con 15 batallones y 7 piezas de artillería; pero el general Bernelle salió corriendo de Puente la Reina con 9 batallones y 5 mas que dejó detras, atacó y batió completamente á Villareal y lo arrojó hácia Eugui en el valle de Ulzama causándole una pérdida de 200 muertos, muchos heridos y 100 prisioneros. Ha tenido Bernelle por su parte la de 40 muertos y 150 heridos. Se ha distinguido en esta accion la caballería de polacos á pesar de estar situada en un terreno poco favorable. La accion empezó á las cuatro y media de la mañana y se acabó á las nueve y media. Desde el reducto de Iñigo da parte de la accion el general Bernelle.

Por el barco el Fénix que llegó á san Sebastian el dia 1.º, se sabe que Gomez estaba el 28 julio en Grado: pidió raciones á Oviedo: los habitantes se las negaron y se dispusieron á la defensa: no le quedaban á Gomez mas que 1.500 hombres: los demas se habian pasado, cogido ó desertado. Gomez tomó el camino de Laredo para retirarse por Reinosa á donde habia ido á esperarle Iriarte luego que desembarcó en Santander.

= Tambien lo aguardaban otras fuerzas el 30 en Oña.

— Sarsfield ha tomado el mando del ejército del Norte.

— Córdoba pasa á Paris á una importante comision del gobierno.

PALMA.

Orden de la plaza del 14 para el 15.

Parada, Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial. = *Juan Coll.*

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Sr. Alcalde de la villa de Binisalem con fecha de 30 de julio anterior me dice lo siguiente:

Habiendo sido destinado el dia 24 del actual, dias de la Reina Gobernadora, para colocar el retrato de nuestra amada Reina Isabel II en la casa consistorial, este Ayuntamiento dispuso se solemnizase aquel acto con algunas demostraciones de júbilo y adhesion á aquellas augustas personas; á cuyo fin se cantó un solemne *Te-Deum* en la iglesia parroquial, con repique de campanas y con asistencia de la Milicia nacional y personas distinguidas del pueblo: concluida que fué esta solemne funcion pasó el Ayuntamiento acompañado de dicha milicia, cura párroco con todo el clero y demas concurrentes á la casa consistorial; y al llegar al frente de ella, hermoseada toda la plaza con damascos, estampas y otros adornos se descubrió el retrato de nuestra Soberana, el que fué inmediatamente saludado con una brillante descarga del piquete que debia dar la guardia correspondiente, y en seguida victoreado con repetidos vivas y aclamaciones de dicho piquete, y concurso que era numeroso. Luego despues habiendo subido al cuarto principal de las casas consistoriales el respetable clero, Milicia nacional y pudientes del pueblo, les obsequió el Ayuntamiento con un abundante refresco costeado por el mismo; despues del cual hubo corridas de hombres, mugeres y caballerías. Y para que los pobres del hospicio participasen de la general satisfaccion, se les dió á mas de una buena sopa, una racion de carne á cada uno. A la tarde hubo baile público en la plaza en donde estaba colocado el retrato; y luego de empezado, la oficialidad de los nacionales obsequió al Ayuntamiento, á sus compañeros y personas distinguidas con un refresco de ricos helados. El baile fué de los mas concurridos que se han visto en este pueblo, el cual continuó á la noche y duró hasta la madrugada, iluminado el retrato de nuestra adorada é inocente Reina.

Esta corporacion se congratula de que el festejo se ha celebrado á pesar del numeroso concurso tanto de naturales como de forasteros, sin la mas mínima perturbacion del órden, ni disgusto alguno; todo ha sido diversion, alegría y repetidas demostraciones de adhesion á nuestra amada Reina, su actual Gobierno y libertades patrias.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para que llegando á noticia de los habitantes de esta provincia sirva de satisfaccion al Ayuntamiento y pueblo de Binisalem. Palma 8 de agosto de 1836.—El conde de Ayamans

El Sr. Alcalde de la villa de Pollensa con fecha de 4 del actual me dice lo siguiente:

En este pueblo se recibió el dia 2 del que rige el retrato de la angélica Isabel II. Solemnizó su entrada de un modo que la mas pomposa relacion que de ella hiciese este Ayuntamiento disminuiria el mérito que contrajeron todos estos vecinos. El clero y la Milicia nacional por su parte cooperaron al lucimiento de la funcion. Reinó por todas partes la mas pura alegría.

Lo que he mandado se publique por medio de este periódico para satisfaccion del ayuntamiento y pueblo de Pollensa. Palma 11 de agosto de 1836.—El conde de Ayamans.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.

Suplemento al Diario Balear del lúnes 15 de agosto de 1836.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Por un barco que acaba de llegar de Valencia he recibido la Real órden que con fecha 4 del actual me comunica el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, cuyo tenor es el siguiente:

"Escmo. Sr.—Deseosa S. M. la Reina Gobernadora de evitar que relaciones exageradas é inexactas hagan formar una idea equivocada respecto á lo ocurrido en esta capital en la noche del dia de ayer me ha prevenido diga á V. E., como de real órden lo ejecuto, que hace dias que se manifestaban en la capital síntomas de alteracion de la tranquilidad pública evidentemente conformes con los que en ótros puntos de la monarquía han producido últimamente sediciones. muertes y rebelion abierta, y nacidos de un mismo orígen, que en esta situacion aprovechándose de estar desapercibida la guardia de prevencion del cuartel de la Guardia nacional, se apoderaron de los tambores unos revoltosos hasta ahora no conocidos y tocaron generala, á cuyo sonido acudieron los batallones de la Guardia nacional á los puntos que les están señalados en los casos de alarma; y se reunieron y formaron las tropas de la guarnicion en sus cuarteles; que noticiosas las autoridades de lo ocurrido empezaron á dictar providencias para acortar el desórden que ya existia y amenazaba agravarse: que entre tanto en los pocos corrillos que circulaban por las calles y en los batallones de la Guardia nacional formados, resonaron varios gritos sediciosos en que llevando la voz unos pocos alborotadores entre el silencio de sus compañeros declaraban los intentos mas criminales: que avisado de todo el capitan general de la provincia puesto al frente de su benemérita guarnicion intimó á los cuerpos de la Guardia nacional que se disolviesen y retirasen, lo que ejecutaron sucesivamente, disparando algunos individuos sueltos sus fusiles al aire, lo que causó en los pacíficos habitantes de la capital algun temor infundado, pronto desvanecido, y en fin que á las dos de la madrugada reinaba en este pueblo la tranquilidad mas completa quedando asegurado el imperio de la ley. El leal y pacífico vecindario de esta poblacion no tomó parte en este movimiento en el que por fortuna no ocurrió la menor desgracia, y recibieron los malévolos un nuevo desengaño, al paso que los honrados tuvieron pruebas de la confianza con que deben esperar la conservacion de la paz pública á pesar de los esfuerzos que se hiciesen para alterarla. De órden de de S. M. lo digo todo á V. E. para su conocimiento y gobierno, añadiendo que se están tomando providencias para castigar á los autores del desórden pasado, é impedir su repeticion por todos los medios posibles."

Igualmente he recibido la Gaceta de Madrid del viérnes 5 del actual en que se hallan insertos los documentos siguientes:

LA. REINA GOBERNADORA

A LA NACION ESPAÑOLA.

Desde que por la enfermedad de mi augusto Esposo (Q. D. D. G.) empuñé interinamente las riendas del Gobierno, dí pruebas de los sentimientos de mi corazon en favor de esta nacion magnánima, enjugando las lágrimas de millares de familias, y anunciando con el olvido de las pasadas disensiones políticas una nueva era de reconciliacion y de paz.

Muerto poco despues mi augusto Esposo, y encargada de la Regencia del reino, no retardé un momento en ratificar mis benéficas miras é intenciones con muchos y saludables decretos, hasta que para asentar sobre bases sólidas y verdaderas la felicidad de los españoles, restablecí solemnemente las antiguas leyes fundamentales de la monarquía, en que están consignados juntamente los derechos del trono y los fueros y libertades de la nacion, convocando Córtes generales, que han sido en todas épocas el baluarte mas firme de aquellos sagrados objetos.

En las circunstancias mas críticas, en medio de una guerra civil, y de los estragos de una peste asoladora, abrí en persona las puertas del santuario de las leyes; y desde aquel memorable dia, incesante ha sido mi anhelo, constantes mis afanes para presentar á las Córtes leyes encaminadas á la felicidad de los pueblos, reformas útiles, mejoras saludables; habiendo llevado á tal punto mi solícito anhelo en promover cuanto pueda contribuir al bien y prosperidad de la nacion, que no vacilé en decretar que se llevase á efecto el método mas ámplio de elecciones que jamas habia conocido la nacion, á fin de que reunido uno y otro Estamento, y de acuerdo con la corona, se revisasen las leyes fundamentales del Estado, y se hiciese aun mas íntima é indisoluble la union del trono y de los pueblos.

Mas cuando estos acaban de nombrar sus Diputados para que manifiesten en las Córtes las necesidades y los votos de la nacion; cuando urge que esta se entere cumplidamente del uso que se haya hecho de sus recursos y sacrificios para suministrar lealmente los que exigen las atenciones del Estado, y la terminacion de la guerra civil; cuando se cuenta ya por dias la instalacion de las Córtes revisoras objeto de tantas esperanzas; una faccion anárquica y desorganizadora intenta aprovecharse de las mismas calamidades de la patria para sobreponerse á la voluntad de la nacion, arrogarse los derechos que solo competen á sus legítimos representantes, y ultrajar á la Magestad Real, pagando con la mas negra ingratitud tantos y tan recientes beneficios.

Como encargada por las leyes de su custodia y defensa, como Reina Gobernadora del reino, y como tutora de mi augusta Hija Doña Isabel II, por cuyos legítimos derechos están derramando su sangre millares de valientes, sabré cumplir los deberes que me imponen á un tiempo la defensa de las prerogativas de la corona y la de los derechos y bienestar de la nacion; y tan pronta como me he mostrado, y me mostraré siempre para atender á los verdaderos votos de la nacion, espresado por sus órganos legítimos, tan firme y resuelta estoy á no consentir por ningun término, ni bajo ningun pretesto, que una minoría turbulenta, ausiliando de hecho al partido rebelde, usurpe falsamente la voz de la nacion, para someterla á su yugo y humillar á la Magestad Real.

Para llevar á cabo mi propósito, no menos importante á la verdadera libertad que al decoro de la corona, cuento con el apoyo de la divina Providencia que nunca abandona á los Monarcas cuando defienden las leyes y se desvelan por el bien de los pueblos; con la lealtad de una nacion generosa, que no puede aliarse nunca con la ingratitud y la rebeldía; con el esforzado ejército, que está sellando con su sangre la fidelidad á sus juramentos; con el influjo saludable de los ministros del santuario; de las clases mas elevadas del Estado; con los Guardias nacionales del reino tan interesados en el mantenimiento del órden; con el honrado pueblo, fiel siempre á sus Monarcas; con todos los españoles, en fin, que aprecien lo que vale este nombre, y que no quieran verlo deshonrado á los ojos de las demas naciones.—Yo la Reina Gobernadora.—En S. Ildefonso á 4 de agosto de 1836.

REAL DECRETO.

Á consecuencia de hallarse alterada la tranquilidad pública y amenazar desórdenes iguales á los acaecidos en otros puntos de la monarquía; oido el dictámen que para semejantes casos me tienen dado el Consejo de Gobierno y el de Ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1º La villa de Madrid queda declarada en estado de sitio y todas sus autoridades bajo el mando de la superior militar.

2º Queda formada una comision militar que juzgará á los reos de sedicion y á cuantos cometieren cualquiera clase de delitos hasta que cese el estado de sitio por nuevo Real decreto. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—S. Ildefonso á 3 del mes de agosto de 1836.—A D. Francisco Javier de Isturiz, presidente interino del Consejo de Ministros.

BALEARES: *Al apresurarme á trasmitiros para vuestro conocimiento los insertos documentos, y cuando por causas idénticamente iguales os dirigí mi voz en alocucion de antes de ayer, nada me resta que deciros y encargaros, y asi descanso en vuestra cordura y sensatez. obediencia á las leyes y soberanos preceptos de S. M. Palma 15 de agosto de* 1836.—*El conde de Montenegro.*

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Por un barco que acaba de llegar de Valencia he recibido la Real órden que con fecha 4 del actual me comunica el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, cuyo tenor es el siguiente:

«Excmo. Sr.—Deseosa S. M. la Reina Gobernadora de evitar que relaciones exageradas é inexactas hagan formar una idea equivocada respecto á lo acaecido en esta capital en la noche del dia de ayer, me ha prevenido diga á V. E. como de real órden lo ejecuto, que hace dias que se manifestaban en la capital síntomas de alteracion de la tranquilidad pública evidentemente conexos con los que en otros puntos de la monarquía han producido últimamente sediciones, motines y rebelion abierta, y unidos, de un mismo orígen, que en esta situacion aprovechándose de estar desguarnecida la guardia de prevencion del cuartel de la Guardia nacional, se apoderaron de los tambores unos revoltosos hasta ahora no conocidos y tocaron generala, á cuyo sonido acudieron los batallones de la Guardia nacional á los puntos que les están señalados en los casos de alarma, y se reunieron y formaron las tropas de la guarnicion en sus cuarteles; que entretanto las autoridades de lo ocurrido empezaron á dictar providencias para ocurrir el desórden que ya existia y amenazaba agravarse; que entre tanto en los pocos corrillos que circulaban por las calles, y en los batallones de la Guardia nacional formados, resonaron varios gritos sediciosos, y que levantando la voz unos pocos alborotadores entre el sosiego de sus compañeros declaraban los intentos mas criminales; que avisado de todo el capitan general de la provincia puesto al frente de su benemérita guarnicion intimó á los cuerpos de la Guardia nacional que se disolviesen y retirasen, lo que ejecutaron sucesivamente, disparando algunos individuos sueltos sus fusiles al aire, lo que causó en los pacíficos habitantes de la capital algun temor, infundado, pronto desvanecido, y en fin que á las dos de la madrugada reinaba en este pueblo la tranquilidad mas completa quedando asegurado el imperio de la ley. El leal y pacífico vecindario de esta poblacion no tomó parte en este movimiento en el que por fortuna, no ocurrió la menor desgracia, y recibieron los malévolos un nuevo desengaño, al paso que los honrados tuvieron pruebas de la confianza con que deben esperar la conservacion de la paz pública á pesar de los esfuerzos que se hiciesen para alterarla. De órden de S. M. lo digo todo á V. E. para su conocimiento y gobierno, añadiendo que se estan tomando providencias para castigar á los autores del desórden pasado, é impedir su repeticion por todos los medios posibles.»

Igualmente he recibido la Gaceta de Madrid del viernes 5 del actual en que se hallan insertados los documentos siguientes:

LA REINA GOBERNADORA

á la Nacion española.

Desde que por la enfermedad de mi augusto Esposo (Q. D. D. G.) empuñé interinamente las riendas del Gobierno, di pruebas de los sentimientos de mi corazon en favor de esta nacion magnánima, enjugando las lágrimas de millares de familias, y anunciando con el olvido de las pasadas disensiones políticas una nueva era de reconciliacion y de paz.

Muerto poco despues mi augusto Esposo, y encargada de la Regencia del reino, no retardé un momento en realizar mis benéficas miras é intenciones con muchos y saludables decretos, hasta que para asentar sobre bases sólidas y verdaderas la felicidad de los españoles, restablecí solemnemente las antiguas leyes fundamentales de la monarquía, en que estan consignados juntamente los derechos del trono y los fueros y libertades de la nacion, convocando Córtes generales que han sido en todas épocas el baluarte mas firme de aquellos sagrados objetos.

En las circunstancias mas críticas, en medio de una guerra civil, y de los estragos de una peste asoladora, abrí en persona las puertas del santuario de las leyes; y desde aquel memorable dia, incesante ha sido mi anhelo, consagrados mis afanes para presentar á las Córtes leyes [illegible]

das á la [illegible] saludables, he debido llevar á tal punto mi solícito anhelo en promover cuanto pueda contribuir al bien y prosperidad de la nacion, que no titubeé [illegible] el mando mas amplio de atribuciones que [illegible] de la nacion, á fin de que cuando una y otra [illegible] de acuerdo con la corona, se [illegible] las leyes fundamentales del Estado, y se hiciera aun mas estrecha é indisoluble la union del trono y de los pueblos.

Mas cuando estos acaban de nombrar sus Diputados para que manifiesten en las Córtes las necesidades y los votos de la nacion; cuando urge que esta se entere cumplidamente del uso que se ha hecho de sus recursos y sacrificios para suministrar lealmente las [illegible]ciones del Estado y la terminacion de la guerra; cuando se cuenta ya por dias la instalacion de las Córtes revisoras objeto de tantas esperanzas; una faccion anárquica y desorganizadora intenta aprovecharse de las inmensas calamidades de la patria para sobreponerse á la voluntad de la nacion, arrogarse los derechos que solo competen á sus legítimos representantes, y ultrajar á la Magestad Real, pagando con la mas negra ingratitud tantos y tan esclarecidos beneficios.

Como encargada por las leyes de su custodia y defensa, como Reina Gobernadora del reino, y como tutora de mi augusta Hija Doña Isabel II, por cuyos legítimos derechos estan derramando su sangre millares de valientes, sabré cumplir los deberes que me imponen á un tiempo la defensa de las prerogativas de la corona, y la de los derechos y bienestar de la nacion; y tan pronta como me he mostrado, y me mostraré siempre para atender á los verdaderos votos de la nacion, espresados por sus órganos legítimos, tan firme y resuelta estoy á no consentir por ningun término, ni bajo ningun pretesto, que una minoría turbulenta, auxiliando de hecho al partido rebelde, usurpe falsamente la voz de la nacion, para someterla á su yugo y humillar á la Magestad Real.

Para llevar á cabo mi propósito, no menos importante á la verdadera libertad que al decoro de la corona, cuento con el apoyo de la divina Providencia que nunca abandona á los Monarcas cuando defienden las leyes, y se desvelan por el bien de los pueblos; con la lealtad de una nacion generosa, que no puede aliarse nunca con la ingratitud y la rebeldía; con el esforzado ejército, que está sellando con su sangre la fidelidad á sus juramentos; con el influjo saludable de los ministros del santuario; de las clases mas elevadas del Estado; con los Guardias nacionales del reino tan interesados en el mantenimiento del órden; con el honrado pueblo, fiel siempre á sus Monarcas; con todos los españoles, en fin, que aprecian lo que vale este nombre, y que no quieren verlo deshonrado á los ojos de las demas naciones.—Yo la Reina Gobernadora.—En S. Ildefonso á 4 de agosto de 1836.

REAL DECRETO.

A consecuencia de hallarse alterada la tranquilidad pública y amenazar desórdenes iguales á los ocurridos en otros puntos de la monarquía; oido el dictámen que para tan urgentes casos me tiene dado el Consejo de Gobierno y el de Ministros, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

1.º La villa de Madrid queda declarada en estado de sitio y todas sus autoridades bajo el mando de la superior militar.

2.º Queda formada una comision militar que juzgará á los reos de sedicion y asonadas comprendidos en cualquier clase de delitos hasta que cese el estado de sitio por nuevo Real decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—S. Ildefonso á 4 del mes de agosto de 1836.—A D. Francisco Javier de Isturiz, presidente interino del Consejo de Ministros.

BALEARES. Al apresurarme á transmitiros para vuestro conocimiento los insertos documentos, y cuando por causas absolutamente iguales os dirigí mi voz en ocasion [illegible] antes de ayer, nada me resta que deciros y encargaros, [illegible] así obedeciendo en nuestra conducta [illegible] leyes y supremos preceptos de S. M. [illegible] de 1836.—El conde de Montenegro.

Imprenta Real [illegible]